

Reforma Ote. 158, Centro, 76950, Huimilpan, Querétaro. (01) 448 278 5047 ext. 2021 www.huimilpan.gob.mx

DEPENDENCIA: Secretaría de Administración

EXPEDIENTE: MH/JUB/002/2024 OFICIO: SA/PYJ/016/2024

ASUNTO: Proyecto de dictamen

Huimilpan, Querétaro, 24 de junio de 2024.

Recibi Proyecto
25-Junio-2024.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 y 132 Bis, fracción IV, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como en el artículo 50, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y

CONSIDERANDO

- 1. Que en fecha 18 de junio de 2024 esta Secretaría de Administración emitió dictamen favorable para iniciar el trámite de jubilación a favor de Manuela Anani Saavedra Sosa, en razón de cumplir los requisitos establecidos en los artículos 126, párrafo primero y tercero, 127, 136, y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como en la cláusula Séptima del Convenio Laboral de fecha 22 de diciembre de 1999 suscrito por el Municipio de Huimilpan, Qro., y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Huimilpan, Qro.
- 2. Que de la documentación que integra el expediente MH/JUB/002/2024, así como de la información contenida en el Registro de Antigüedad Laboral del trabajador Manuela Anani Saavedra Sosa, y en el dictamen señalado en el punto anterior, se hace constar lo siguiente:

Tipo de solicitud:	Jubilación
Nombre del trabajador:	Manuela Anani Saavedra Sosa
Edad:	54 años
Puesto, cargo o comisión:	Secretaria
Área de adscripción:	Registro Civil
Antigüedad laboral:	32 treinta y dos años, 08 ochos meses y 29 veintinueve días
Sueldo bruto mensual:	\$14,316.00 (Catorce mil trecientos dieciséis pesos 00/100 m.n.)
Quinquenio mensual:	\$1,560.60 (Mil quinientos sesenta pesos 60/100 m.n.)
Sueldo promedio de los últimos sesenta meses:	\$13,523.10 (Trece mil quinientos veintitrés pesos 10/100 m.n.)





Reforma Ote. 158, Centro, 76950, Huimilpan, Querétaro. (01) 448 278 5047 ext. 2021 www.huimilpan.gob.mx

Por lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento del artículo 132 Bis, fracción IV, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, esta Secretaría de Administración emite el presente proyecto de dictamen correspondiente al trámite de jubilación a favor de Manuela Anani Saavedra Sosa, y ordena su publicación en la página de internet oficial del Municipio de Huimilpan www.huimilpan.gob.mx por un periodo de cinco días naturales, el cual comprenderá del día 27 de junio al 01 de julio del año en curso.

Se expide el presente para los fines legales a que haya lugar, dado en el municipio de Huimilpan, Querétaro, el día veinticuatro del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

LIC. BRENDA ARIAS GUERRERO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

San Miguel Huimilpan



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPIO DE HUIMILPAN

C.C.

Manuela Anani Saavedra Sosa Dirección de Recursos Humanos Archivo